
Contrato de Suministro de Licencias Software y Suscripciones para Clientes y Servidores de los Sistemas de Información Corporativos para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTR 2025 0000483824

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		31/12/2025 11:22:10	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjtbFJLhfhAWtOK2Xp4Xw6sa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3.	SUMINISTROS SUSCRIPCIONES.....	3
4.	PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.....	6
5.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6
6.	CONDICIONES GENERALES	6
6.1.	Propiedad intelectual de los trabajos realizados	6
6.2.	Información de Base	6
6.3.	Confidencialidad de la Información	6
6.4.	Estándares	7
6.5.	Protección de datos	7

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		31/12/2025 11:22:10	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjijtbfJLhfhAWtOK2Xp4Xw6sa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES

El presente documento corresponde al Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante referido como PPT) para la contratación de un suministro de distintas suscripciones divididas por lotes en función de las necesidades, en el que la empresa adjudicataria aporte durante la ejecución del contrato las licencias necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas dando continuidad a sistemas existentes o nuevas adquisiciones para la puesta en marcha de nuevos servicios.

La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (Andalucía TRADE) se creó en virtud de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, modificada mediante el Decreto-Ley 9/2022, de 18 de octubre, que en su artículo 5, configura a TRADE como una agencia pública empresarial, dotada de personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía. La Agencia tiene consideración de entidad instrumental dependiente de la Junta de Andalucía, adscrita a Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

TRADE está constituida por la fusión de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), la Agencia Andaluza del Conocimiento (ACC) y la Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) y sus sistemas están basados principalmente en los sistemas de información de la Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).

La presente contratación se justifica por la necesidad de renovar las distintas licencias presentadas por lotes, así como de adquirir productos adicionales que mejoren las herramientas de clientes o servidores de la organización.

Dado que esta contratación se basa en funcionalidades y servicios que deben dar continuidad a servicios existentes tanto en producción como desarrollo y fue implementado en contrataciones anteriores, el contrato actual da continuidad a algunas de las plataformas tecnológicas existentes. Las capacidades descritas solo pueden realizarse con productos desarrollados específicamente por distintos fabricantes tal y como se informará más adelante y que se desglosará en los distintos lotes.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de suscripciones de licencias en modalidad Software as a Service (SaaS) de diversas soluciones de software para los sistemas de información corporativa, permitiendo el uso de las herramientas requeridas para el desarrollo de las actividades de la Agencia TRADE. El contrato estará estructurado en cinco lotes: Suministro de Licencias Software Adobe, Suministro de Licencias de Seguridad Perimetral, Suministro de Licencias de Seguridad Local, Suministro de Licencias de Protección y Backup Local y Suministro de Licencias de Sistemas Operativos.

3. SUMINISTROS SUSCRIPCIONES

Las suscripciones objeto de este contrato deberán contar con acceso a actualizaciones durante el periodo de vigencia. Se requieren las suscripciones según los siguientes lotes:

El número de unidades indicado para cada artículo corresponde al número de licencias anuales necesarias, dentro de este contrato que tendrá una duración de 2 años.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		31/12/2025 11:22:10	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjltbFJLhfhAWtOK2Xp4Xw6sa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 1 – Suministro de Licencias Software Adobe	
Denominación del artículo:	N.º de unidades:
Adobe Acrobat Pro for Teams	46
Adobe Illustrator for Teams	4
Adobe Photoshop for Teams	5
	Total: 55 unidades

Lote 2 – Suministro de Licencias de Seguridad Perimetral	
Denominación del artículo:	N.º de unidades:
FortiGate-200F 1 Year Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium)	4
	Total: 4 unidades

Lote 3 – Suministro de Licencias de Seguridad Local	
Denominación del artículo:	N.º de unidades:
Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum	392
	Total: 392 unidades

Lote 4 – Suministro de Licencias de Protección y Backup Local	
Denominación del artículo:	N.º de unidades:
HYCU DP for Ent Cloud Subscription por Socket	8
	Total: 8 unidades

Lote 5 – Suministro de Licencias de Sistemas Operativos	
Denominación del artículo:	N.º de unidades:
Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or Virtual Nodes)	34
	Total: 34 unidades

Lote 1 – Suministro de Licencias Software Adobe

Adobe Acrobat Pro for teams

Se requiere renovar las licencias de Adobe Acrobat Pro para equipos debido a su uso imprescindible en la edición, creación, protección y firma de documentos PDF. Esta herramienta es fundamental para garantizar la integridad, confidencialidad y validez legal de la documentación electrónica tramitada por este organismo, así como para el cumplimiento de normativas de interoperabilidad y archivo electrónico.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		31/12/2025 11:22:10	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjtbFJLhfhAWtOK2Xp4Xw6sa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Adobe Illustrator for teams

La renovación de Adobe Illustrator es necesaria para la producción y edición de contenido gráfico vectorial utilizado en publicaciones oficiales, señalización institucional, cartelería, materiales digitales y otros documentos de identidad visual de la entidad. Su uso garantiza la estandarización de los materiales gráficos conforme a la imagen corporativa.

Adobe Photoshop for teams

La licencia de Adobe Photoshop resulta imprescindible para la edición, mejora y tratamiento profesional de imágenes destinadas a informes, presentaciones, comunicación institucional y publicaciones digitales e impresas. Su uso permite mantener un estándar de calidad visual en los recursos gráficos gestionados por este organismo.

Lote 2 – Suministro de Licencias de Seguridad Perimetral

Fortinet FortiGate-200F Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, URL, DNS & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium)

Se requiere la renovación de esta licencia de seguridad integral para mantener la protección perimetral de la infraestructura tecnológica de este organismo frente a amenazas avanzadas. Incluye prevención de intrusiones, filtrado web, protección DNS, control de aplicaciones y análisis de malware, elementos esenciales para garantizar la seguridad, disponibilidad y confidencialidad de los sistemas y datos públicos.

Lote 3 – Suministro de Licencias de Seguridad Local

Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum

La renovación de esta solución es esencial para reforzar la protección de los equipos finales mediante capacidades avanzadas de detección y respuesta ante amenazas (EDR). Permite identificar comportamientos anómalos, contener ataques dirigidos y realizar análisis forenses básicos, mejorando así la resiliencia de la entidad ante incidentes de ciberseguridad.

Lote 4 – Suministro de Licencias de Protección y Backup Local

HYCU DP for Ent Cloud Subscription por Socket

Se requiere la renovación de esta solución de respaldo y recuperación ante desastres específicamente orientada a entornos virtuales y en la nube. La continuidad operativa de los servicios digitales de este organismo depende directamente de sistemas de copia de seguridad fiables y con recuperación granular, automatizada y segura, como la que proporciona esta herramienta, así como el poder mantener el actual histórico de copias de seguridad.

Lote 5 – Suministro de Licencias de Sistemas Operativos

Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or Virtual Nodes)

La renovación de la suscripción de Red Hat Enterprise Linux es imprescindible para garantizar la estabilidad, soporte y actualizaciones de seguridad en los servidores de misión crítica de este organismo. Este sistema operativo empresarial es utilizado por su robustez, seguridad y compatibilidad con otros entornos corporativos.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		31/12/2025 11:22:10	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjtbFJLhfhAWtOK2Xp4Xw6sa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

La duración del contrato será de 24 meses, contados a partir de la fecha de activación efectiva de las licencias objeto del contrato de cada lote, la cual deberá realizarse por el adjudicatario en un plazo máximo de 10 días naturales desde la formalización del contrato. La citada fecha de activación marcará el inicio de la vigencia contractual y determinará el periodo total de ejecución de dos años.

Lugar de entrega del suministro: Al tratarse todos los lotes de suministros de licencias de software en formato digital, la entrega se entenderá realizada mediante la activación efectiva de las licencias por parte del adjudicatario. Una vez completada dicha activación, el adjudicatario deberá remitir una notificación de activación al correo electrónico designado por la Agencia TRADE: notificaciones.sis@andaluciatrade.es, que servirá como constancia formal de la entrega y puesta a disposición del suministro. La fecha de dicha notificación se considerará a todos los efectos como la fecha de entrega del suministro.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Será de aplicación lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y desarrollada en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero. Dicha normativa establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as, mediante la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1. Propiedad intelectual de los trabajos realizados

Todos los estudios y documentos elaborados por el la Empresa Adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato, serán propiedad de TRADE, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello la Empresa Adjudicataria autor material de los trabajos. La Empresa Adjudicataria renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución de la contratación objeto de esta memoria pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a los trabajos aquí descritos o derivados.

6.2. Información de Base

TRADE facilitará a la Empresa Adjudicataria cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione es propiedad TRADE y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de TRADE.

6.3. Confidencialidad de la Información

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de TRADE.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		31/12/2025 11:22:10	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjltbFJLhfhAWtOK2Xp4Xw6sa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.4. Estándares

Los productos a desarrollar en el marco de este proyecto se adaptarán a los estándares en cuanto a documentación, identidad corporativa, nomenclatura, etc. que TRADE haya establecido y que serán comunicados a la Empresa Adjudicataria al inicio de los trabajos.

6.5. Protección de datos

La Empresa Adjudicataria se compromete y obliga a que los datos de carácter personal pertenecientes a los usuarios de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), a los que acceda en virtud del presente contrato, sean tratados con las estipulaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), que establece el marco legal de referencia que desarrolla el derecho fundamental a la protección de datos personales.

Para el tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales, la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales constituye la norma de referencia por la que se rige el tratamiento de este tipo de datos. Dicha Ley Orgánica traspone a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativa a esta misma materia.

En materia de seguridad del tratamiento, resulta de aplicación, en virtud de la disposición adicional primera de la LOPDGDD, el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y, en el ámbito ministerial, la Política de Seguridad de la Información aprobada por la Orden HFP/873/2021, de 29 de julio.

La Empresa Adjudicataria se compromete y obliga a tratar datos de carácter personal a los que acceda en virtud del presente contrato:

- Exclusivamente para la realización de las actividades objeto del presente contrato conforme a las instrucciones dirigidas por TRADE.
- Sin utilizarlos o aplicarlos con un fin distinto al que figura en el presente contrato ni comunicarlos, transmitirlos ni cederlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, físicas o jurídicas.

La Empresa Adjudicataria, deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas adecuadas y necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que acceda en virtud del presente contrato al objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

A los únicos efectos del presente contrato y de acuerdo con las características de los datos de carácter personal a los que acceda la Empresa Adjudicataria (encargado de tratamiento), las medidas de seguridad que deberá adoptar serán las correspondientes al nivel medio.

Una vez cumplido lo estipulado en el presente contrato la Empresa Adjudicataria deberá proceder a la destrucción en su caso, según las instrucciones que al respecto se le den, devolución de los datos de carácter personal y de los soportes o documentos en que conste algún dato que provengan del fichero de datos propiedad de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), , sin conservar copia alguna del mismo y sin que ninguna persona, física o jurídica, entre en conocimiento de los datos.

En el caso de que la Empresa Adjudicataria destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado responsable del tratamiento, respondiendo de la infracción en que hubiera incurrido, eximiendo expresamente a TRADE acerca de cualquier responsabilidad respecto al cumplimiento, en las actividades objeto del presente contrato, de todos los deberes y obligaciones que deriven de la normativa de aplicación.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		31/12/2025 11:22:10	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjltbFJLhfhAWtOK2Xp4Xw6sa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Empresa Adjudicataria, se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Igualmente, deberá custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier persona ajena a la Empresa Adjudicataria. Las anteriores obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento de que esos datos pudieran realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		31/12/2025 11:22:10	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwjltbFJLhfhAWtOK2Xp4Xw6sa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	